

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

5185 *Concesión de subvenciones 2019 para llevar a cabo actuaciones de protección contra la contaminación atmosférica en los municipios y la adquisición de vehículos 100 % eléctricos*

El Consejo Ejecutivo, en sesión que ha tenido lugar el día 22 de mayo de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar y conceder a los ayuntamientos que constan en la hoja adjunta las subvenciones que figuran en ella y para las finalidades que se mencionan.

2.- Disponer un gasto por un importe total de 912.396,53 euros a favor de los siguientes ayuntamientos de Mallorca por los importes que acto seguido se indican:

AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALARÓ	P-0700100-A	19.853,68
ALCÚDIA	P-0700300-G	20.754,00
ALGAIDA	P-0700400-E	20.211,84
ANDRATX	P-0700500-B	20.754,00
ARIANY	P-0706600-D	20.503,11
ARTÀ	P-0700600-J	20.753,98
BANYALBUFAR	P-0700700-H	20.754,00
BINISALEM	P-0700800-F	20.754,00
BÚGER	P-0700900-D	20.754,00
BUNYOLA	P-0701000-B	19.008,21
CALVIÀ	P-0701100-J	20.754,00
CAMPANET	P-0701200-H	20.754,00
CAMPOS	P-0701300-F	20.754,00
CONSELL	P-0701600-I	20.754,00
COSTITX	P-0701700-G	20.630,52



AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ESPORLES	P-0702000-A	20.754,00
ESTELLENCES	P-0702100-I	9.446,74
FELANITX	P-0702200-G	20.754,00
FORNALUTX	P-0702500-J	20.754,00
LLORET DE VISTALEGRE	P-0702800-D	20.754,00
LLOSETA	P-0702900-B	20.754,00
LLUBÍ	P-0703000-J	19.380,00
LLUCMAJOR	P-0703100-H	20.754,00
MANACOR	P-0703300-D	20.754,00
MANCOR DE LA VALL	P-0703400-B	20.754,00
MARIA DE LA SALUT	P-0703500-I	20.754,00
MURO	P-0703900-A	20.754,00
PETRA	P-0704100-G	20.754,00
POLLENÇA	P-0704200-E	20.754,00
PORRERES	P-0704300-C	20.754,00
PUIGPUNYENT	P-0704500-H	20.754,00
SA POBLA	P-0704400-A	20.750,00
SANT JOAN	P-0704900-J	17.946,13
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	P-0705100-F	20.754,00
SANTA EUGÈNIA	P-0705300-B	20.754,00
SANTA MARGALIDA	P-0705500-G	20.754,00
SANTA MARIA DEL CAMÍ	P-0705600-E	20.754,00
SANTANYÍ	P-0705700-C	20.754,00
SELVA	P-0705800-A	20.754,00
SENCELLES	P-0704700-D	20.754,00
SES SALINES	P-0705900-I	18.276,32
SINEU	P-0706000-G	20.754,00
SON SERVERA	P-0706200-C	20.754,00
VALLDEMOSSA	P-0706300-A	20.754,00



AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
VILAFRANCA DE BONANY	P-0706500-F	20.754,00
	TOTAL	912.396,53

3.- Anular la diferencia entre el importe autorizado de 1.099.962,00 euros por acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 22 de agosto de 2018 y lo que ahora se dispone por importe de 912.396,53 euros: diferencia que se anula: 187.565,47 euros, y que revierte a la aplicación presupuestaria 65.94310.76284.

4.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Petra para llevar a cabo la actuación: “Adquisición de vehículo eléctrico”, ya que es la segunda opción que consta en su solicitud, y el interés del Ayuntamiento se centra exclusivamente en la primera opción, dado que esta ya consume la totalidad de la subvención que le corresponde.

5.- Los ayuntamientos a los cuales se les han concedido las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

5.1.- Al finalizar las actividades, el ayuntamiento beneficiario tiene que presentar el correspondiente certificado de adjudicación de cada una de las actuaciones (Anexo V) con la cuenta justificativa prevista al punto 10.3 de la convocatoria de subvenciones.

5.2.- Remitir al Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la publicación en el BOIB de la concesión de la subvención un certificado del secretario municipal de aprobación por acuerdo/resolución del ayuntamiento del convenio a suscribir con el Consejo de Mallorca según el modelo normalizado que figura como Anexo 0 de la convocatoria.

El convenio antes mencionado se firmará entre el Consejo de Mallorca y cada una de las entidades beneficiarias de las subvenciones una vez concedidas estas, el cual regulará las obligaciones de ambas partes derivadas de la concesión de las subvenciones.

5.3.- Acabar las actuaciones hasta el día 30 de septiembre de 2019 y justificar los gastos en el Consejo de Mallorca hasta el día 31 de octubre de 2019. La justificación de cada actuación subvencionada, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, se hará por medio de la presentación en el Consejo de Mallorca por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación:

a) Un certificado del secretario/secretaria de la entidad local con el visto bueno del alcalde/alcaldesa que acredite la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aportación de la documentación justificativa que establece la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo VI.

b) Un informe, según el modelo que figura como Anexo VII de esta convocatoria, emitido por el interventor/interventora de la entidad local beneficiaria de la subvención en virtud del cual se haga constar:

-La veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención que obra en poder de la entidad local en los términos establecidos en esta convocatoria.

-Una relación de las facturas de la actuación subvencionada con los datos identificativos de cada factura: número; fecha; acreedor; e importe.

-Una relación certificada de las obligaciones reconocidas de la actuación subvencionada de acuerdo con lo que prevé el artículo 48.1, apartado segundo, de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

Además, este informe para la justificación de las actuaciones subvencionadas hará constar:



Que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna otra subvención de otras instituciones públicas o privadas para la actividad objeto de la subvención (o, si es el caso, relación de las concedidas, con indicación de los importes y su procedencia).

Que el coste justificado con las facturas no supera el valor de mercado.

Que los trabajos realizados y facturados objeto de la subvención se ajustan a los precios de mercado.

Que los gastos corresponden sin lugar a dudas a la actividad objeto de subvención.

Que el Ayuntamiento no recupera ni compensa o recupera y compensa el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Asimismo, para cada actuación subvencionada se tiene que presentar, en la justificación de los gastos de las subvenciones concedidas, toda la documentación que figura en el punto 3 de la convocatoria.

5.4.- Solamente para la adquisición de vehículos, hacer constar el patrocinio del Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca. En especial, tiene que figurar en un lugar visible del vehículo o vehículos que la adquisición ha sido subvencionada por el Consejo de Mallorca, con el anagrama, la leyenda y las medidas que indique el Consejo de Mallorca.

5.5.- Comunicar al Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.

5.6.- El resto de obligaciones que se prevén en el artículo 9 de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobada por acuerdo de Pleno de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de día 18 de febrero de 2017).

6.- La subvención se otorgará por un importe cierto. En caso de que la cuantía justificada sea inferior a la concedida el importe a subvencionar se tiene que ajustar con el finalmente justificado.

En todo caso, con la finalidad de comprobar que se mantienen las circunstancias legalmente fijadas para el cobro de la subvención, antes de hacerse efectivo el pago por parte del Consejo de Mallorca se tendrá que presentar la siguiente documentación respecto de todos los beneficiarios de actuaciones objeto de subvención:

- a) Declaración responsable del alcalde/alcaldesa del ayuntamiento que este se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- b) De oficio, a petición del Departamento de Desarrollo Local, el Consejo de Mallorca emitirá informe acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca de cada uno de los beneficiarios de las subvenciones.

7.- Las ampliaciones de los plazos establecidos en la convocatoria se registrará por lo que dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, las solicitudes de ampliación de plazos tienen que tener entrada oficial en el Consejo de Mallorca con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su finalización. Se autoriza al consejero ejecutivo de Desarrollo Local para la resolución de las peticiones de ampliaciones de plazos.

En los casos de desistimiento del contratista adjudicatario, resolución de contratos por quiebra de las empresas adjudicatarias, licitaciones declaradas desiertas, impugnaciones de las licitaciones, y, en general, en todos los supuestos que por causas ajenas al ayuntamiento se tenga que adjudicar nuevamente la actuación o la adjudicación sufra un retraso justificable, con carácter excepcional, si las ampliaciones de plazos no resuelven estas incidencias, se podrán establecer nuevas fechas para acabar la actuación para resolver estas problemáticas, siempre respetando los límites y las anualidades de esta convocatoria dentro del ejercicio 2019.



Las entidades locales beneficiarias de la subvención pueden solicitar al órgano que la concede, antes de que concluya el plazo para llevar a cabo la actividad subvencionada, modificaciones del acuerdo de concesión, reducción del importe concedido, modificación de la actuación objeto de la ayuda, que se autorizan cuando tienen la causa en circunstancias imprevistas o son necesarias para el buen final de la actuación, siempre que no se altere el objeto o la finalidad de la subvención y no se dañe el derecho de terceros.

8.- La concesión de las subvenciones de esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, objetividad, igualdad y no discriminación, y se ha resuelto según estos criterios.

9.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, contra este acuerdo no se podrá interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular potestativamente REQUERIMIENTO para su anulación o revocación en el plazo de dos meses contados desde el día que se reciba la notificación de este acuerdo con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo.

El requerimiento se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde su presentación no se notifica resolución expresa. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en el cual se reciba notificación de la resolución expresa sobre el requerimiento previo o este se entienda desestimado de forma presunta.

Si no se formula requerimiento previo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día que se reciba la notificación.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

Palma, 23 de mayo de 2019

Por delegación del Secretario General, la Secretaria Delegada.

(Decreto de 12 de noviembre de 2018. BOIB nº. 143, de 15 de noviembre de 2018)

Nieves Rodríguez Verdú



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2019 PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LOS MUNICIPIOS Y LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 100 % ELÉCTRICOS. CONCESIÓN (MAYO 2019)

AYUNTAMIENTO	CIF	ACTUACIONES SUBVENCIONADAS	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	SUBVENCIÓN TOTAL QUE SE SOLICITA	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
ALARÓ	P-0700100-A	Adquisición de vehículos 100% eléctricos		19.853,68	19.853,68	19.853,68	100,00%	0,00	
			20.754,00	19.853,68	19.853,68	19.853,68		0,00	900,32
ALCÚDIA	P-0700300-G	Compra de vehículo 100% eléctrico		20.754,00	27.734,46	20.754,00	74,83%	6.980,46	
			20.754,00	20.754,00	27.734,46	20.754,00		6.980,46	0,00
ALGAIDA	P-0700400-E	Sustitución alumbrado convencional de VSAP a LED en la calle Antoni Maura		10.948,08	10.948,08	10.948,08	100,00%	0,00	
		Sustitución alumbrado convencional de VSAP a LED en la calle Metge Verger		9.263,76	9.263,76	9.263,76	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.211,84	20.211,84	20.211,84		0,00	542,16
ANDRATX	P-0700500-B	Adquisición de vehículo 100% eléctrico para prestació de servicios municipales		35.500,00	35.500,00	20.754,00	58,46%	14.746,00	
			20.754,00	35.500,00	35.500,00	20.754,00		14.746,00	0,00
ARIANY	P-0706600-D	Mejora eficiencia energética en instalación iluminación existente		20.503,11	20.503,11	20.503,11	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.503,11	20.503,11	20.503,11		0,00	250,89





ARTÀ	P-0700600-J	Sustitución luminarias actuales por nuevas con tecnología LED en el Polígono Industrial Artà		20.754,00	20.753,98	20.753,98	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.753,98	20.753,98		0,00	0,02
BANYALBUFAR	P-0700700-H	Sustitución del alumbrado público exterior		20.754,00	20.754,00	20.754,00	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.754,00	20.754,00		0,00	0,00
BINISALEM	P-0700800-F	Mejora de alumbrado viales públicos con LED'S		20.754,00	21.425,71	20.754,00	96,86%	671,71	
			20.754,00	20.754,00	21.425,71	20.754,00		671,71	0,00
BÚGER	P-0700900-D	Proyecto de mejora de la eficiencia energética de los bombeos del agua potable del municipio de Búger		20.754,00	22.325,14	20.754,00	92,96%	1.571,14	
			20.754,00	20.754,00	22.325,14	20.754,00		1.571,14	0,00
BUNYOLA	P-0701000-B	Proyecto de sustitución equipos de vapor de mercurio por equipos LED del alumbrado municipal II-FASE		20.754,00	19.008,21	19.008,21	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	19.008,21	19.008,21		0,00	1.745,79
CALVIÀ	P-0701100-J	Adquisición vehículo 100% eléctrico		20.754,00	24.500,00	20.754,00	84,71%	3.746,00	
			20.754,00	20.754,00	24.500,00	20.754,00		3.746,00	0,00



CAMPANET	P-0701200-H	Adquisición vehículo 100% eléctrico		20.754,00	28.137,62	20.754,00	73,76%	7.383,62	
			20.754,00	20.754,00	28.137,62	20.754,00		7.383,62	0,00
CAMPOS	P-0701300-F	Mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público correspondiente a la Ronda de la Verge de Lluc		18.125,80	18.125,80	18.125,80	100,00%	0,00	
		Mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público correspondiente a la calle Fra Joan Ballester		3.605,80	3.605,80	2.628,20	72,89%	977,60	
			20.754,00	21.731,60	21.731,60	20.754,00		977,60	0,00
CAPDEPERA	P-0701400-D			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
CONSELL	P-0701600-I	Adquisición de un vehículo 100% eléctrico para ser asignado al servicio de brigada municipal		20.754,00	30.000,00	20.754,00	69,18%	9.246,00	
			20.754,00	20.754,00	30.000,00	20.754,00		9.246,00	0,00
COSTITX	P-0701700-G	Mejora alumbrado público de Costitx		20.754,00	20.630,52	20.630,52	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.630,52	20.630,52		0,00	123,48
DEIÀ	P-0701800-E			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
ESCORCA	P-0701900-C			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00



ESPORLES	P-0702000-A	Sustitución de conjunto luminaria+luz+equipo		20.754,00	20.878,55	20.754,00	99,40%	124,55	
			20.754,00	20.754,00	20.878,55	20.754,00		124,55	0,00
ESTELLENCES	P-0702100-I	Clorinador alimentado placas solares		9.446,74	9.446,74	9.446,74	100,00%	0,00	
			20.754,00	9.446,74	9.446,74	9.446,74		0,00	11.307,26
FELANITX	P-0702200-G	Sustitución de las bombas de agua y sistema de control		20.754,00	34.918,01	20.754,00	59,44%	14.164,01	
			20.754,00	20.754,00	34.918,01	20.754,00		14.164,01	0,00
FORNALUTX	P-0702500-J	Mejora técnica de la sustitución de luminarias del alumbrado público de Fornalutx		20.754,00	20.754,00	20.754,00	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.754,00	20.754,00		0,00	0,00
INCA	P-0702700-F			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
LLORET DE VISTALEGRE	P-0702800-D	Sustitución del conjunto de luminaria por otro		20.754,00	22.969,43	20.754,00	90,35%	2.215,43	
			20.754,00	20.754,00	22.969,43	20.754,00		2.215,43	0,00
LLOSETA	P-0702900-B	Sustitución del alumbrado de calles actuales por luminarias tipo LED		20.754,00	20.759,97	20.754,00	99,97%	5,97	
			20.754,00	20.754,00	20.759,97	20.754,00		5,97	0,00
LLUBÍ	P-0703000-J	Cambio de alumbrado Roca Llista		20.754,00	20.754,00	19.380,00	93,38%	1.374,00	
			20.754,00	20.754,00	20.754,00	19.380,00		1.374,00	1.374,00



LLUCMAJOR	P-0703100-H	Adquisición de vehículo 100% eléctrico para el Servicio de notificadores adscrito al dept. de secretaria		20.754,00	22.600,00	20.754,00	91,83%	1.846,00	
			20.754,00	20.754,00	22.600,00	20.754,00		1.846,00	0,00
MANACOR	P-0703300-D	Adquisición de un vehículo 100% eléctrico con destino al servicio de la brigada municipal de obras de Manacor		20.754,00	35.584,02	20.754,00	58,32%	14.830,02	
			20.754,00	20.754,00	35.584,02	20.754,00		14.830,02	0,00
MANCOR DE LA VALL	P-0703400-B	Sustitución de luminarias del alumbrado público de la calle de Orient y calle Biniarrol		20.754,00	20.757,00	20.754,00	99,99%	3,00	
			20.754,00	20.754,00	20.757,00	20.754,00		3,00	0,00
MARIA DE LA SALUT	P-0703500-I	Adquisición de vehículo 100% eléctrico, camión		20.754,00	27.588,00	20.754,00	75,23%	6.834,00	
			20.754,00	20.754,00	27.588,00	20.754,00		6.834,00	0,00
MARRATXÍ	P-0703600-G			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
MONTUÏRI	P-0703800-C			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00





MURO	P-0703900-A	Adquisición de vehículo 100% eléctrico para la prestación de servicios de competencia municipal		20.754,00	37.026,00	20.754,00	56,05%	16.272,00	
			20.754,00	20.754,00	37.026,00	20.754,00		16.272,00	0,00
ENTITAT LOCAL DE PALMANYOLA	P-0700002-I			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
PETRA	P-0704100-G	Sistema bombeo pozo subministramiento potable		20.754,00	35.709,52	20.754,00	58,12%	14.955,52	
		Adquisición vehículo eléctrico		0,00	0,00	0,00		0,00	
			20.754,00	20.754,00	35.709,52	20.754,00		14.955,52	0,00
SA POBLA	P-0704400-A	Instalación de un sist. de monitoritaje de consumo de energía eléctrica en diferentes puntos de suministro		20.754,00	20.750,00	20.750,00	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.750,00	20.750,00			4,00
POLLENÇA	P-0704200-E	Adquisición de vehículos 100 % eléctricos para la prestación de servicios de competencia municipal		20.754,00	28.500,00	20.754,00	72,82%	7.746,00	
			20.754,00	20.754,00	28.500,00	20.754,00		7.746,00	0,00



PORRERES	P-0704300-C	Mejora en instalaciones de alumbrado exterior existentes (Mejora iluminación fachada Ayuntamiento+Cambio iluminación a LED en la calle Pou de la Dama)		21.461,31	21.461,31	20.754,00	96,70%	707,31	
			20.754,00	21.461,31	21.461,31	20.754,00		707,31	0,00
PUIGPUNYENT	P-0704500-H	Adquisición furgoneta eléctrica		20.754,00	33.314,51	20.754,00	62,30%	12.560,51	
			20.754,00	20.754,00	33.314,51	20.754,00		12.560,51	0,00
SES SALINES	P-0705900-I	Reforma de la instalación de alumbrado del campo de fútbol de Ses Salines		20.754,00	18.276,32	18.276,32	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	18.276,32	18.276,32		0,00	2.477,68
SANT JOAN	P-0704900-J	Remodelación eléctrica bombas extracción agua potable		11.706,13	11.706,13	11.706,13	100,00%	0,00	
		Alumbrado público Son Juny (Polideportivo)		9.042,72	9.042,72	6.240,00	69,01%	2.802,72	
			20.754,00	20.748,85	20.748,85	17.946,13		2.802,72	2.807,87
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	P-0705100-F	Adquisición de un vehículo 100% eléctrico tipo furgoneta		20.754,00	28.300,00	20.754,00	73,34%	7.546,00	
			20.754,00	20.754,00	28.300,00	20.754,00		7.546,00	0,00



SANTA EUGÈNIA	P-0705300-B	Adquisición vehículo 100% eléctrico Renault Zoe Life Flexi Life 40 R90		25.696,01	25.696,01	20.754,00	80,77%	4.942,01	
			20.754,00	25.696,01	25.696,01	20.754,00		4.942,01	0,00
SANTA MARGALIDA	P-0705500-G	Sustitución de farolas en ciertas calles de Ca'n Picafort T.M. Santa Margalida		20.754,00	29.411,74	20.754,00	70,56%	8.657,74	
			20.754,00	20.754,00	29.411,74	20.754,00		8.657,74	0,00
SANTA MARIA DEL CAMÍ	P-0705600-E	Substitución luminaria, luz más equipo plaça Hostals		20.754,00	21.425,71	20.754,00	96,86%	671,71	
			20.754,00	20.754,00	21.425,71	20.754,00		671,71	0,00
SANTANYÍ	P-0705700-C	Adquisición de un vehículo 100% eléctrico		20.754,00	33.880,00	20.754,00	61,26%	13.126,00	
			20.754,00	20.754,00	33.880,00	20.754,00		13.126,00	0,00
SELVA	P-0705800-A	Adquisición de vehículo para policía Local		20.754,00	42.551,16	20.754,00	48,77%	21.797,16	
			20.754,00	20.754,00	42.551,16	20.754,00		21.797,16	0,00
SENCELLES	P-0704700-D	Mejoras energéticas en el alumbrado municipal de Son Na Rossa		20.754,00	32.717,25	20.754,00	63,43%	11.963,25	
			20.754,00	20.754,00	32.717,25	20.754,00		11.963,25	0,00
SINEU	P-0706000-G	Adequación de las instalaciones del alumbrado del camino viejo de Costitx		20.754,00	24.687,12	20.754,00	84,07%	3.933,12	
			20.754,00	20.754,00	24.687,12	20.754,00		3.933,12	0,00



SÓLLER	P-0706100-E			0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
			20.754,00	0,00	0,00	0,00		0,00	20.754,00
SON SERVERA	P-0706200-C	Compra de un vehículo eléctrico		20.754,00	29.480,69	20.754,00	70,40%	8.726,69	
			20.754,00	20.754,00	29.480,69	20.754,00		8.726,69	0,00
VALLDEMOSSA	P-0706300-A	Instalación de un sistema de telecontrol y monitoritaje del agua y la energía asociadas al ciclo del agua		20.754,00	21.242,00	20.754,00	97,70%	488,00	
			20.754,00	20.754,00	21.242,00	20.754,00		488,00	0,00
VILA FRANCA DE BONANY	P-0706500-F	Cambio de iluminación LED de las faroles de pie de vapor de sodio		20.754,00	20.754,00	20.754,00	100,00%	0,00	
			20.754,00	20.754,00	20.754,00	20.754,00		0,00	0,00
			1.099.962,00	942.297,14	1.136.011,78	912.396,53		223.615,25	187.565,47

